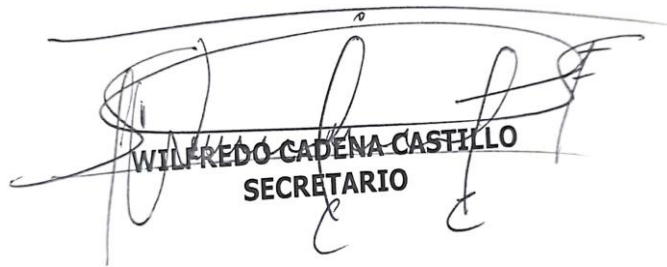




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2022-00076**
Demandante COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados WIGBERTO FONTECHA GIL Y LUIS ALIRIO FONTECHA AGUILAR
Apoderado Dte DR. GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal a los demandados. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 07 de diciembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida a los demandados, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó en la dirección de los demandados, siendo recibida el **23 de octubre de 2022**.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado a los demandados **WIGBERTO FONTECHA GIL Y LUIS ALIRIO FONTECHA AGUILAR**, con resultado positivo. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

Segundo Piso Edificio Coopservelez

Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co